



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y LA RECUPERACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONCEJO UNIVERSITARIO

N° 809-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 29 de setiembre de 2026.

VISTOS:

La Oficio N° 000385-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 29 de setiembre de 2026; Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, autonomía que se ejerce con sujeción a la Constitución y a las leyes de la República;

Que, el artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, dispone que la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con la Constitución y la citada ley, comprendiendo la organización de su sistema académico, administrativo y económico, así como la administración de sus bienes y rentas y la elaboración y ejecución de su presupuesto institucional;

Que, conforme al artículo 58° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad, concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 001-2025-CU-UNAJ se oficializó la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca, quien ejerce la representación legal de la universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria y el Estatuto institucional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 524-2026-CU-UNAJ, de fecha 30 de junio de 2026, se aprueba la Directiva Académica 2026-II, la misma que en su Capítulo IV, en relación al Registro de Notas, fija las fechas de ingreso de notas del Semestre Académico 2026-II;

Que, mediante Oficio N° 000385-2026-UNAJ/FGEE, de fecha 29 de setiembre de 2026, la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite las nuevas FECHAS DE INGRESO DE NOTAS SEMESTRE 2026 – II, a fin de que sea puesto a consideración y agenda en Consejo Universitario conforme a la normativa vigente;

Que, mediante Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 2026, se acordó por **UNANIMIDAD: APROBAR** las nuevas fechas de Registro de Notas, establecidas en la Directiva Académica 2026-II, de conformidad a lo propuesto por la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 58° y 59° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR las nuevas fechas de Registro de Notas para el SEMESTRE ACADÉMICO 2026-II, establecidas en la Directiva Académica 2026-II, de conformidad a lo propuesto por la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, quedando establecida de la siguiente manera:

PERIODO DE INGRESO DE NOTAS			
N°	ACTIVIDADES	CON SILABO DE DOS UNIDADES	CON SILABO DE TRES UNIDADES
1	Unidad I	31 de agosto al 30 de octubre (09 semanas)	31 de agosto al 9 de octubre (06 semanas)
2	Ingreso de notas	30 de octubre al 6 de noviembre	12 al 16 de octubre
3	Unidad II	2 de noviembre al 11 de diciembre (08 semanas)	12 de octubre al 20 de noviembre (06 semanas)
4	Ingreso de notas	21 al 24 de diciembre	23 al 27 de noviembre
5	Unidad III		23 de noviembre al 24 de diciembre (05 semanas)
6	Ingreso de notas		21 al 24 de diciembre

Artículo Segundo. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

DISTRIBUCIÓN:
RDO.
VRAC.
VR. Inves.
DGA.
DGAA.
FGEE.
FOL.
FPI.
Arch./2026.



ABG. WALTER CONCEPCIÓN PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA